ADENDA No. 1
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MC-014-2024

El veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se expide la Adenda No. 1 a la INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-014-2024, mediante la cual se pretende seleccionar un contratista para INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 que Señala en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los Pliegos de Condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los Pliegos de Condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato".

La entidad estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

En el presente proceso se hace necesario modificar el equipo de trabajo en la invitación pública así:

12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

…

- Equipo de trabajo mínimo requerido:

PERSONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Director de Interventoría	Deberá ser Profesional en el área de la Ingeniería civil o arquitectura con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia: Acreditar experiencia mínima en tres (3) contratos de interventoría a obras como contratista y/o director por un valor superior a 25 SMMLV ejecutados con entidad pública o privada, en los objetos de los contratos debe reflejarse la realización de labores de interventoría a edificaciones. El director de interventoría deberá acreditar título de pregrado en arquitectura o ingeniería civil. Se deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas y REDAM, certificación de experiencia o copia del contrato con el acta final o de liquidación, copia de acta de grado o diplomas, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Dedicación: 10%.
Residente de Interventoría	Deberá ser Profesional en el área de la Ingeniería civil o arquitectura con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia: Acreditar experiencia mínima en tres (3) contratos de interventoría a obras como contratista y/o director y/o residente por un valor superior a 25 SMMLV

	ejecutados con entidad pública o privada, en los objetos de los contratos debe reflejarse la realización de labores de interventoría a edificaciones. El residente de interventoría deberá acreditar título de pregrado en arquitectura o ingeniería civil. Se deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas y REDAM, certificación de experiencia o copia del contrato con el acta final o de liquidación, copia de acta de grado o diplomas, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Dedicación: 80%
SISO	Deberá ser Profesional en Salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o similar con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado con licencia vigente para prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Experiencia: Acreditar experiencia mínima en tres (3) contratos de interventoría a obras como profesional SISO por un valor superior a 10 SMMLV ejecutados con entidad pública o privada, en los objetos de los contratos debe reflejarse la realización de labores de interventoría a edificaciones. Se deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, copia acta o diploma de grado, copia licencia vigente para prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas y REDAM, certificación de experiencia o copia del contrato con el acta final o de liquidación, copia de acta de grado o diplomas, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Dedicación: 20%

Las demás disposiciones del aviso de invitación continúan vigentes y esta adenda modifica los demás documentos que sean contarios a la presente adenda.

Para Constancia se firma en el Municipio de Calima El Darién-Valle, a los veintitrés (23) de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboró: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso visos de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista